# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**




## Normas Generales

**CVE 2139440**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Tesorería General de la República

**ASIGNACIÓN ABOGADO**

**(Resolución)**

Núm. 4.442.- Santiago, 20 de mayo de 2022.

Vistos:

El Art. 2°, N° 2, letra d) del DFL N° 1, de 1994, del Ministerio de Hacienda, Estatuto Orgánico del Servicio de Tesorerías, modificado por el Art. 8° letra b) de la ley N° 19.506; el Art. 5° letras g) y m) de este mismo DFL; los Arts. 61° letras e) y f), 79° y siguientes del DFL de Hacienda N° 29, de 2004, sobre texto refundido del Estatuto Administrativo; el Título V del Libro III del decreto ley N° 830, de 1974, sobre Código Tributario; la resolución N° 227, de 2000, de este Servicio, sobre Delegación de Facultades; la resolución afecta N° 11 de 2017, y la resolución afecta N° 1 de 2019, ambas de este Servicio; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, y la resolución N° 931-TG de 2021, dicto la siguiente,

Resolución:

Asígnase a contar de la fecha que se indica al siguiente abogado, para que ejerza la función de Abogado del Servicio de Tesorerías, con jurisdicción en las localidades que se indican:

| | | |
|---|---|---|
| Nombre | : | Rocío Jimena Miranda Zúñiga |
| RUT | : | 13.247.456-7 |
| Ubicación | : | Región Metropolitana - Regional Metropolitana - Sección - Unidades de Cobro 2 - Unidad Operativa de Cobro 5 |
| Calidad jurídica | : | Contrata |
| Estamento | : | Profesional |
| Cargo | : | Profesional |
| Grado | : | 11 EU |
| Función | : | Abogado |
| Fecha inicio | : | 18/05/2022 |
| Jurisdicción | : | Todas las comunas del territorio nacional. |

Establécese la subrogancia recíproca en caso de ausencia o impedimento, por cualquier causa, entre los abogados del Servicio de Tesorerías, dependientes de la Tesorería Regional Metropolitana.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Claudia Garrido de la Barra, Jefa División Gestión y Desarrollo de Personas (S).

Lo que transcribo para su conocimiento.- Juan Astorga Aliste, Jefe Sección Personal (S), Tesorería General de la República.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl